

San Ramón de la Nueva Orán

23 SEP 2025

Expediente N° SO-19.097/2024.-
Resolución N° D-ORAN-401/2025.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-084/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se designa al Téc. Daniel Isidro Castro, D.N.I. N° 21.631.645, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura “Introducción a los Circuitos Eléctricos”, de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de 5 (Cinco) años.

Que, Secretaria Académica, informa que el Téc. Daniel Isidro Castro hizo real toma de posesión en el cargo de referencia, el 13 de Agosto de 2025; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por determinado que el Téc. Daniel Isidro Castro, D.N.I. N° 21.631.645, hizo real toma de posesión en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura “Introducción a los Circuitos Eléctricos”, de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado mediante Resolución N° CD-ORAN-084/2025, el 13 de Agosto de 2025.

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente Resolución al Consejo Directivo, Interesado, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Oficina de Personal, Departamento de Alumnos y Secretaría Académica para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CECILIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA